

LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO-Proceso Ejecutivo de ALPHA CAPITAL S.A.S Contra: ELIDIER HERNANDO CASTILLO GUTIERREZ CC.94498523 Radicado: 11001400304920210013800

JJ cobranzas y abogados <jjcobranzasyabogados@gmail.com>

Vie 22/07/2022 9:55

Para: Juzgado 49 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl49bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

**SEÑOR
JUEZ 49 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
E. S. D.**

Referencia: Proceso Ejecutivo de **ALPHA CAPITAL S.A.S**

Contra: **ELIDIER HERNANDO CASTILLO GUTIERREZ CC.94498523**

Radicado: **11001400304920210013800**

Asunto: **LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO.**

MAURICIO ORTEGA ARAQUE mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Bogotá D.C., abogado en ejercicio identificado como aparece al pie de mi firma, actuando en calidad de apoderado de la parte demandante y de conformidad con lo ordenado en el mandamiento de pago, auto que ordena seguir adelante con la ejecución y lo reglado en el Art. 446 del Código General del Proceso, me permito allegar liquidación del crédito.

Ruego a su señoría darle el trámite respectivo a esta liquidación.

Adjunto cuadro que discrimina la liquidación de crédito elaborada.

Cordialmente,

MAURICIO ORTEGA ARAQUE

C.C. No 79.449.856 De Bogotá D.C

T.P. No. 325 474 del Consejo Superior de la Judicatura



GP

SEÑOR
JUEZ 49 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
E. S. D.

Referencia: Proceso Ejecutivo de **ALPHA CAPITAL S.A.S**

Contra: **ELIDIER HERNANDO CASTILLO GUTIERREZ CC.94498523**

Radicado: **11001400304920210013800**

Asunto: **LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO.**

MAURICIO ORTEGA ARAQUE mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Bogotá D.C., abogado en ejercicio identificado como aparece al pie de mi firma, actuando en calidad de apoderado de la parte demandante y de conformidad con lo ordenado en el mandamiento de pago, auto que ordena seguir adelante con la ejecución y lo reglado en el Art. 446 del Código General del Proceso, me permito allegar liquidación del crédito en los siguientes términos:

Las tasas de interés aplicadas corresponden a las autorizadas en las distintas resoluciones expedidas en esta materia (créditos de consumo y ordinarios) por la Superintendencia Financiera de Colombia.

VALOR TOTAL: CINCUENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y UN MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$ 52,661,692).

Ruego a su señoría darle el trámite respectivo a esta liquidación.

Adjunto cuadro que discrimina la liquidación de crédito elaborada.

Cordialmente,



MAURICIO ORTEGA ARAQUE
C.C. No 79.449.856 DE Bogotá D.C
T.P. No. 325 474 del Consejo Superior de la Judicatura



CONDICIONES DEL CRÉDITO

NÚMERO DEL CRÉDITO:	1010704	VALOR DEL CRÉDITO:	\$ 38,932,128	TASA (NMV):	2,15%
CÉDULA CLIENTE:	94498523	VALOR CUOTA:	\$ 1,102,767	FECHA APROBACIÓN:	11/30/2018
NOMBRE CLIENTE:	ELIDIER HERNANDO CASTILLO GUTIERREZ	PLAZO DEL CRÉDITO:	84	PÁGADURIA:	SECRETARIA DE EDUCACION DE CALI

HISTORIAL DE TRANSACCIONES

FECHA	VALOR DE LA TRANSACCIÓN	SALDOS INICIALES			CAUSACION		RECAUDO			SALDOS FINALES			
		CAPITAL	INTERÉS	SEGURO	INTERESES	SEGURO	CAPITAL	INTERÉS	SEGURO	CAPITAL	INTERÉS	SEGURO	SALDO A FAVOR
* 02/17/2022	\$ 0	\$ 34,410,986	\$ 3,289,463	\$ 389,320	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 34,410,986	\$ 3,289,463	\$ 389,320	\$ -
02/28/2022	\$ 0	\$ 34,410,986	\$ 3,523,670	\$ 389,320	\$ 23,421	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 34,410,986	\$ 3,547,090	\$ 389,320	\$ -
03/31/2022	\$ 0	\$ 34,410,986	\$ 4,302,791	\$ 389,320	\$ -	\$ 97,330	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 34,410,986	\$ 4,302,791	\$ 486,650	\$ -
04/30/2022	\$ 0	\$ 34,410,986	\$ 5,006,969	\$ 486,650	\$ 24,282	\$ 97,330	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 34,410,986	\$ 5,031,251	\$ 583,980	\$ -
05/31/2022	\$ 0	\$ 34,410,986	\$ 5,771,087	\$ 583,980	\$ -	\$ 97,330	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 34,410,986	\$ 5,771,087	\$ 681,310	\$ -
06/30/2022	\$ 0	\$ 34,410,986	\$ 6,486,262	\$ 681,310	\$ 24,661	\$ 97,330	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 34,410,986	\$ 6,510,923	\$ 778,640	\$ -
07/31/2022	\$ 0	\$ 34,410,986	\$ 7,250,760	\$ 778,640	\$ -	\$ 97,330	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 34,410,986	\$ 7,250,760	\$ 875,970	\$ -
TOTAL RECAUDO	\$ 0	-	-	-	\$ 72,364	\$ 486,650	\$ -	\$ -	-	-	-	-	\$ -
SALDO TOTAL	\$ 42,537,716												
GAC	\$ 10,123,976												
VALOR A PAGAR	\$ 52,661,692												

Observaciones

*Los saldos al 17 de febrero de 2022 fueron suministrados por Alpha Capital S.A.S. a CFG Partners Colombia S.A.S. resultado de la cesión de cartera celebrado entre las partes. Cualquier inquietud relacionada con información antes de esta fecha podrá realizarla en los canales de atención de Alpha Capital S.A.S. servicioalcliente@alphacredit.co - 601 7458955.

Página Web: www.cfgcolombia.com
 Email: servicioalcliente@cfgcolombia.com
 Línea de Atención: (601) 3907922 en Bogotá
 CFG PARTNERS COLOMBIA S.A.S

Fecha de generación de este documento:

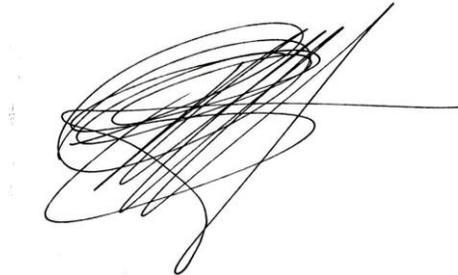
07/19/2022

**JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL DE
BOGOTÁ**

Bogotá D. C., veintiocho (28) de julio de dos mil veintidós (2022)

En la fecha y a la hora de las 8:00 A.M., se fija en lista No. 20 presente negocio por el término legal de tres (3) días de conformidad con lo establecido por el artículo 446 del Código General del Proceso - **LA LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO**, empieza a correr el **29 DE JULIO DE 2022** y vence **02 DE AGOSTO DE 2022**, a la hora de las 5:00 P.M.

EL Secretario,

A handwritten signature in black ink, consisting of several overlapping loops and a long horizontal stroke extending to the right.

CÉSAR AUGUSTO ROJAS LEAL